



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Dependencia: Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

Unidad administrativa: Dirección de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos.

Número de Oficio: SFA-SI-CGENyASF-DR-1083/2019.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PUEBLA

CRI-EST-02

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 28 de febrero de 2019.

CONVOCATORIA DE REMATE SEGUNDA ALMONEDA.

Esta Dirección de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, con fundamento en los artículos 1, 5, 7, 8, 31, 83 y 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, vigente; 1, primero y segundo párrafos, 3, 14, primer párrafo, 17, primer párrafo, fracción II, 19, 27 y 35, fracciones IV, IX, XII, XXIX y XCI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, vigente; 13, primer párrafo, fracción III, inciso e) y antepenúltimo párrafo, 16, 41, primer párrafo, fracción IV, 51, 52, 76, primer párrafo, fracción I, 86, primer párrafo, 87 y 106 del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente; y 1, 3, primer párrafo, 4, primer párrafo, fracción IV, inciso c), numeral 2., 5, cuarto párrafo, 6, primer párrafo y 28, primer párrafo, fracciones VIII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, vigente, a fin de salvaguardar los intereses del Fisco, respecto del crédito citado, se procede a dictar el siguiente acuerdo con base en los siguientes:

CONVOCA.

A todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la subasta para la adquisición del bien sujeto a remate para hacer efectivo el crédito fiscal controlado con el número 3955425, en el Sistema Integral de Control de Seguimiento de esta Secretaría, mismo que se detalla a continuación:

Nombre, denominación o razón social: C. Representante Legal de la empresa denominada "Autos Compactos de Tehuacán, S. A. de C.V."

Domicilio: Calle 10 Poniente número 3302, Colonia San Alejandro, Puebla, Puebla.

Autoridad Emisora: La Juez de Exhortos de la Zona Metropolitana de Puebla del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla.

Documento Origen del Crédito: Oficio número 490 de fecha 12 de febrero de 2016, Exhorto número 9256/2015. Expediente 1248/2012.

Concepto: Multa Administrativa Estatal No Fiscal, por desacato a un mandato de Autoridad Judicial, al no haber remitido el informe solicitado o haya manifestado el impedimento que tenga para hacerlo, haciéndose efectivo el apercibimiento decretado en Autos de fecha 04 de diciembre de 2015.

Número de crédito fiscal: 3955425.

Importe histórico del crédito fiscal: \$1,461.00 (Un mil cuatrocientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.).

Conforme a las siguientes:

B A S E S.

El remate tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 15 de marzo de 2019, en la Dirección de Recaudación, ubicado en Vía Atlixcáyotl 1101, CIS Edificio Sur, Primer Piso, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Colonia Concepción las Lajas, Puebla, Puebla, venciendo el plazo para formular posturas a las 12:00 horas del día 14 de marzo de 2019, recibiendo el escrito de la(s) postura(s) legal(es) correspondiente(s), misma que deberá ajustarse a los requisitos enunciados en los artículos 110, 112, 113, 114 y 114-B del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente y se publicará en la página electrónica en la red mundial (Internet) que se identifica con el nombre de dominio: www.sfa.puebla.gob.mx del Gobierno del Estado de Puebla, en la sección de "Notificaciones". Asimismo se informa que el bien mueble sujeto a remate, base y postura legal es el siguiente:

Bien Embargado.	Descripción del Bien.				
	Estado.	Modelo.	Color.	Cantidad.	Valor del Avalúo.
Air Cleaner para máxima 16500-5Y700.	No se comprueba su funcionamiento.	-----	-----	1.	\$750.00
El monto total del avalúo del bien embargado es de \$750.00 (Setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) Siendo la postura legal la cantidad de \$400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)					
Cantidad de bienes 1 (Uno)					

La base para el remate en la segunda almoneda se determinó deduciendo un 20% de la señalada para la Primera Almoneda de conformidad con lo establecido por el artículo 123, segundo párrafo del Código Fiscal del Estado, vigente, debiendo efectuar previamente, el depósito correspondiente al 10% del valor fijado a los bienes en la presente convocatoria a que se refiere el artículo 112 del ordenamiento legal invocado. En las poblaciones donde no haya alguna institución financiera, el depósito se hará en efectivo en la propia oficina ejecutora.

Se hace del conocimiento de todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la subasta pública, para la adquisición del bien sujeto a remate, que el mismo, se encuentra a la vista del público interesado en el Almacén de Bienes Embargados de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, sito en Avenida Puebla número 604, Colonia Ignacio Romero Vargas, en la Ciudad de Puebla, Puebla, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa cita, que podrá agendarse telefónicamente al número 01 (222) 3034600, extensiones 1210 y 1248.

Por su parte, se hace del conocimiento al C. Representante Legal de la empresa denominada, "Autos Compactos de Tehuacán, S.A. de C.V.", obligado al pago del referido crédito fiscal, que hasta en tanto no se finque el remate aludido, puede hacer el pago de las cantidades reclamadas, de vencimientos ocurridos y de los gastos de ejecución, casos en los que se levantará el embargo administrativo, o proponer comprador que ofrezca de contado la cantidad suficiente para cubrir el crédito fiscal; asimismo el bien mueble podrá enajenarse fuera de remate cuando el precio en que se venda cubra el valor que se haya señalado al bien embargado, de conformidad en los artículos 109 y 124, primer párrafo, fracción I del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente.

Finalmente, en tanto no se hubiera rematado, enajenado o adjudicado el bien mueble, se le comunica al C. Representante Legal de la empresa denominada, "Autos Compactos de Tehuacán, S.A. de C.V.", que podrá pagar el importe total del crédito fiscal en comento, o realizar un convenio de pago a plazos, ya sea diferido o en parcialidades y recuperación únicamente en la proporción del pago, tomándose en cuenta el precio del avalúo, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 41-B y 127 del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente. - NOTIFICOSE Y CUMPLASE.

Atentamente.
Directora de Recaudación.

Monserat Carolina Flores Vega



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN
2018 - 2024

FVM / L'MIMR / L'NAAG / L'AGL

Vía Atlixcáyotl No. 1101, Edificio Sur, Primer Piso, Centro Integral de Servicios (CIS), Reserva Territorial Atlixcáyotl, Colonia Concepción Las Lajas, C.P. 72190, Puebla, Puebla / (222) 303-4600 sfa.puebla.gob.mx

PUEBLA.GOB.MX